UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 208-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de setiembre del 2023

VISTO:

El proveído administrativo del Rector (i) de la UNAMBA, consignado con el expediente N° 1272-SG.; remitiendo Renuncia irrevocable al Comité Electoral Universitario; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 20 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18º de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, según Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, por Resolución Nº 002-2023-AU-UNAMBA de fecha 03 de febrero del 2023, se resuelve conformar el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de un año; integrado, entre varios, por el Ing. Niki Franklin Flores Pacheco, en su condición de Docente Auxiliar;

Que, mediante Resolución Nº 192-2023-CU-UNAMBA de fecha 28 de agosto del 2023, el Consejo Universitario resuelve Otorgar licencia por año sabático al Ing. Niki Franklin Flores Pacheco, Docente nombrado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural, Departamento Académico de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería, para ejecutar el Plan de Elaboración de Texto Académico Universitario Tuberosas y Raíces Andinas: "Biodiversidad, características agronómicas y prácticas agrícolas", a partir del 12 de setiembre del 2023, y conforme la Resolución Nº 391-2023-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Carta Nº 058-2023-NFFP-D-EPA-IADR-UNAMBA de fecha 08 de setiembre del 2023, suscrita por el Ing. Niki franklin Flores Pacheco, expresa que, habiéndose aprobado el otorgamiento de licencia por año sabático por cumplir los requisitos exigidos en la Ley Universitaria 30220, Estatuto de la UNAMBA y el Reglamento de Año Sabático; informa que, mediante Carta Nº 57-2023-NFFP-D-EAP-IADR-UNAMBA en fecha 24 de agosto del 2023, presenta su renuncia al Comité Electoral Universitario, habiendo ingresado su documento por la Unidad de Trámite Documentario; por lo que, presenta su renuncia irrevocable al cargo de miembro del Comité Electoral Universitario a partir del 12 de setiembre del 2023 para poder hacer uso de la licencia por año sabático, expresando su

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 208-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de setiembre del 2023

agradecimiento a los miembros del Comité Electoral Universitario; documento que cumple con las formalidades de Ley;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de setiembre del 2023, luego de realizar el análisis de la solicitud y considerando que el docente en referencia tiene una Licencia de año sabático aprobado resolutivamente y notificado a las áreas correspondientes de la cual está haciendo uso, acuerda Aceptar la renuncia irrevocable a ser miembro del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, a partir del 12 de setiembre del 2023 conforme lo solicita; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la respectiva Resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023 y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, la Renuncia Irrevocable del Ing. Niki Franklin Flores Pacheco al cargo de miembro del Comité Electoral Universitario, a partir del 12 de setiembre del 2023, conforme a los considerandos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas, así como al Docente y al Comité Electoral Universitario de la UNAMBA, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Daniel Amilcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
SECRETARIA GENERAL
Abg. Lesly Velarde Aedo
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAC.
CEU.
RR.HH.
Escalafón
Leg. Pers.
Ing. N. Flores
OCI
OTI
Archivo

Nancy L.